



**CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN Y OPERATIVAS
PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA
UNED**

9 de mayo, 2019



Contenido

Introducción	3
I. Antecedentes	4
II: Características de gestión y operativas del Programa de Regionalización Interuniversitaria UNED (PRI-UNED)	11
A. Aspectos Generales	11
B. Aspectos específicos de la UNED	14
Conclusiones	16

Acrónimos

CE-PRI	Comisión de Enlace Programa de Regionalización Conare
CN-PRI	Coordinación Nacional Programa Regionalización de la UNED.
CNA-PRI	Coordinación Nacional Ampliada Programa Regionalización.
CU	Consejo Universitario de la UNED.
COMIEX	Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Sedes Universitarias de la UNED.
Conare	Consejo Nacional de Rectores.
CR-SU	Consejo Regional de Sedes Universitarias.
CRI	Coordinación Regional Institucional del PRI.
DIC	Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED.
DISU	Dirección de Sedes Universitarias, UNED
FEES	Fondo Especial de la Educación Superior.
FS	Fondo del Sistema de Conare.
Planes	Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal.
PRI	Programa de Regionalización Interuniversitaria del Conare.
PRI-UNED	Programa de Regionalización Institucional de la UNED.
ONG	Organizaciones No Gubernamentales.
OPES	Oficina de Planificación de la Educación Superior.
SU	Sede Universitaria de la UNED.
UNED	Universidad Estatal a Distancia.

Introducción

En la Universidad Estatal a Distancia (UNED) la gestión y operación del Programa de Regionalización Interuniversitaria (PRI-UNED), se sustenta en las políticas de desconcentración institucionales, en particular el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5) del 5 de abril del 2001, aprobado en firme en la sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 5) del 27 de abril del 2001 y el acuerdo 2021-2010, Art. IV, inciso 2), del 11 de marzo del 2010.

Es relevante resaltar que desde el II Congreso Universitario del año 2000 a la fecha, todos los congresos universitarios y todos los Lineamientos de Política Institucional aprobadas por la Asamblea Universitaria, amplían y profundizan el carácter particular de las sedes universitarias como unidades académicas y su necesaria gestión desconcentrada, para contribuir con el desarrollo regional y local.

El otro elemento base del PRI-UNED, son los “Lineamientos para la Regionalización Universitaria” aprobados en la sesión N°16-08 del 20 de mayo del 2008, por el Consejo Nacional de Rectores (Conare).

Desde setiembre del 2009, la UNED implementó estos lineamientos mediante la aprobación de los procedimientos institucionales por parte del Consejo de Rectoría. El objetivo fue institucionalizar y regular la gestión desconcentrada de los recursos específicos asignados por el Conare, para que las sedes universitarias ejecuten proyectos de desarrollo local, en las regiones periféricas del país con menor índice de desarrollo social, como lo son las regiones: Chorotega, Brunca, Huetar Atlántica, Huetar Norte y Pacífico Central.

Por lo tanto, los recursos del PRI-UNED se gestionan desde el 2009 desde las Comisiones Regionales Institucionales (CRI), integradas por las sedes universitarias asociadas a una región.

I. Antecedentes¹

Se puede afirmar que, con la creación de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, en 1968, se inicia el proceso de regionalización universitaria. Luego seguirían las sedes universitarias del Atlántico (1971), Guanacaste (1972), Caribe (1975), Pacífico (1975).

Con la creación de las demás universidades públicas, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) en 1971, la Universidad Nacional (UNA) en 1973, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en 1977 y la Universidad Técnica Nacional (UTN) en el 2008, se continúa el proceso de regionalización universitaria con la creación de sus diferentes sedes, siendo la UNED la que cuenta con más sedes en el territorio nacional.

A partir de la necesidad de integración de las universidades estatales, se trabaja desde las sedes universitarias, en gestiones de regionalización interuniversitaria, mediante la organización de congresos que recogen las principales propuestas.²

Es así como se realizaron los siguientes Congresos de Regionalización Interuniversitaria de la Educación Superior Estatal³:

San Ramón (Sede Occidente de la UCR - 1993)

San Carlos (Sede de San Carlos del TEC - 1995)

Pérez Zeledón (Sede Brunca de la UNA - 1997)

Liberia (Sede de Guanacaste de la UCR-1999)

Limón (Sede Atlántica de la UNED y UCR-2001)

¹ Historia del Programa de Regionalización Interuniversitaria del CONARE. "Diez años de regionalización interuniversitaria en la UNED", Guácimo, Limón, 23 de octubre del 2018"

² Propuesta de un Programa de Gestión Interuniversitaria para el Desarrollo Local. I Congreso Regionalización Interuniversitaria en el marco del Plan Nacional para la Educación Superior (PLANES) 2006-2010, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Santa Clara, San Carlos, 2009

³ ídem

Con el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, suscrito en diciembre de 1974, inició el desarrollo de una serie de tareas conjuntas de las universidades públicas. Para ello, respetando su independencia constitucional, establecieron una serie de compromisos de acción sistémica que permitió la planificación y la coordinación hacia objetivos comunes.⁴

La principal expresión de esa planificación de conjunto, según se definiera en el propio convenio, la constituyó la formulación quinquenal del Plan Nacional de la Educación Superior, comúnmente denominado Planes, el primero de los cuales se elaboró para el período 1976-1980.⁵

Posteriormente, la reforma al artículo 85 de la Constitución Política le otorgó rango constitucional a la formulación de Planes y la vinculó estrechamente con la tarea de definir los aportes del Estado, para el financiamiento de la educación superior pública.

Los Planes aprobados son los siguientes:⁶

Planes 1976-1980 (Planes I)

Planes 1981-1985 (Planes II)

Planes 1986-1990 (Planes III)

Planes 1991-1995 (Planes IV)

A finales de 1998, se suscribe el tercer Convenio de Financiamiento, vigente para el quinquenio 1998-2003.

En el 2004, para el cuarto convenio quinquenal, la UNED plantea una nueva fórmula de financiamiento y una nueva distribución del FEES a lo interno del Conare. La

⁴ Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010 / Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior, Comisión de Directores de Planificación. --San José, C.R. : CONARE-OPES, 2005.

⁵ ídem

⁶ ídem

posición de la UNED le permitió a dicho órgano, visualizar una nueva forma de articular el trabajo conjunto de las universidades públicas a largo plazo mediante el FEES.

Con el objetivo de potenciar una mayor cooperación y articulación de las universidades públicas, el Conare establece y financia un fondo especial, denominado Fondo del Sistema (FS), para apoyar los proyectos conjuntos en las áreas prioritarias, definidas por dicho órgano. Esta acción estratégica, fue producto a su vez, de la reflexión sobre los alcances de la coordinación universitaria, al cumplirse treinta años del establecimiento del Conare y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), a finales del 2004.

En julio de 2004, se suscribe el cuarto Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, vigente para el período 2005-2009. Este convenio les permitió a las universidades públicas tener la estabilidad financiera necesaria para proyectar las acciones institucionales, logrando tanto el financiamiento ordinario de las universidades públicas, como la creación del Fondo del Sistema (FS), dado su crecimiento sostenido en el quinquenio.

El Conare en la sesión 32-04 del 28 de setiembre del 2004, aprueba los alcances y las reglas que regulan el Fondo del (FS).

En el 2005 CONARE aprueba “Planes 2006-2010”, para el logro de sus objetivos, establece cinco ejes estratégicos:

Pertinencia e Impacto

Cobertura y Equidad

Calidad

Ciencia, Tecnología e Innovación

Gestión

La línea estratégica de regionalización interuniversitaria de Planes 2006-2010, pertenece al eje de pertinencia e impacto.

En julio del 2006, en el marco de Planes 2006-2010, se realizó un encuentro interuniversitario en la Sede de Santa Clara del TEC, San Carlos, que elaboró una propuesta para la implementación del Plan quinquenal del Conare, en relación con la regionalización interuniversitaria.⁷

El programa de regionalización interuniversitaria empezó en el 2007, con un financiamiento del CONARE específico para cada universidad. En este año cada institución ejecutó y evaluó los proyectos de conformidad con sus propias normas.

La Comisión de Enlace (CE) del Programa de Regionalización Interuniversitaria (PRI) de Conare, existe formalmente desde mayo del 2008, por el acuerdo del Conare CNR-147-2008, que establece los “Lineamientos Generales para la Regionalización Universitaria”, lo que implica que los proyectos del 2008 operaron igual que en el 2007, bajo la responsabilidad de cada universidad.

A mediados del 2008, entra en funciones la Comisión de Enlace (CE) del Programa de Regionalización Interuniversitaria (PRI), pero es hasta el 2009 que realmente se implementan los proyectos interuniversitarios entre las cuatro universidades, luego de la planeación del segundo semestre del 2008.

Las Comisiones Regionales Interuniversitarias (CRI), establecidas en los Lineamientos del 2008, entregaban los informes a la CE, que los evaluaba y posteriormente, remitía un informe ejecutivo al Conare.

⁷ ídem

Los informes de la CE del PRI se empezaron a entregar formalmente al Conare, desde el 2010 hasta el 2013, es decir: el informe del 2009 se entregó en el 2010 y así sucesivamente. La universidad que coordinaba en el año respectivo era la responsable de entregar dichos informes.

Los Lineamientos del 2008, son explícitos en señalar que los fondos del (PRI), son fondos restringidos y es responsabilidad de cada universidad ejecutarlos conforme a sus normas presupuestarias, así como las propias de aprobación y ejecución de proyectos. La responsabilidad de la CE era evaluar y aprobar la apropiada articulación de los proyectos en las CRI, respetando las particularidades de cada universidad y generando formularios y acuerdos que permitieran armonizar dichas particularidades universitarias.

En el 2009, se realiza el I Congreso de Regionalización interuniversitaria en el contexto de Planes 2006-2010. En este congreso se aprueba el marco estratégico para la Regionalización Interuniversitaria.

En el 2010, se inicia la reformulación de las Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional (IIDR), para precisar los planteamientos de los contenidos de desarrollo de los proyectos de regionalización de conformidad con el I Congreso de Regionalización interuniversitaria, por ello, a partir del 2011, cada región plantea sus objetivos estratégicos quinquenales.

El 20 de noviembre del 2013 con el acuerdo CNR-399-13, el Conare cambia el esquema de gestión del Programa de Regionalización Interuniversitaria (PRI), establecida en los lineamientos del 2008, indicando lo siguiente:

“...

1. *Los recursos del Fondo del Sistema 2014 asignados a la línea estratégica de regionalización por un total de \$ 1.097.063.000 se aplicarán de la siguiente manera:*

1.1 \$274.265.750 para cada una de las cuatro instituciones.

- 1.2 *Del total asignado a la línea de regionalización, \$340 millones se destinarán a la atención de las iniciativas que continúan en el año 2014.*
 - 1.3 *Cada institución, luego de rebajar las sumas derivadas de los compromisos actuales que continuarán en el 2014, destinará un 80% del monto remanente al fortalecimiento y desarrollo de las acciones de regionalización propias contempladas en sus planes estratégicos, recursos que se ejecutarán según los procedimientos de cada una de ellas.*
 - 1.4 *El 20% del remanente señalado en 1.2 será empleado en acciones regionales articuladas al menos con otra de las instituciones que forman el Conare.*
2. *Con el propósito de mantener la debida coordinación con este Consejo y sus instancias de coordinación, así como también de favorecer la coordinación entre las cuatro instituciones en lo tocante a la formulación de las iniciativas de carácter interuniversitario, se contará con la participación de la comisión de enlace de Regionalización. El financiamiento del representante de cada institución en la Comisión correrá por cuenta de ésta, más no ha de tomarse de los recursos destinados a las iniciativas de regionalización interinstitucionales.*
 3. *Las nuevas iniciativas y acciones interinstitucionales a ejecutarse en el 2014 deberán ser presentadas al Conare por la Comisión de enlace a más tardar el 29 de noviembre del año en curso. Esta formulación contemplará lo indicado en el aparte 1.4 de este acuerdo.*
 4. *El Conare retomará en forma oportuna el tema de línea estratégica de regionalización de desarrollo regional con el fin de revisar y definir los lineamientos que han de orientar su aplicación futura”.*

En virtud de la aplicación de dicho acuerdo, las CRI dejaron de existir formalmente, a partir del 20 de noviembre del 2013. Este acuerdo deja en suspensión los Lineamientos del 2008, mantiene la CE del PRI, establece que el 80% de los recursos para la regionalización universitaria son para las estrategias de regionalización propias de cada universidad de conformidad con sus propias normas presupuestarias, así como de

aprobación y evaluación de Proyectos, solo un 20% se aplicará para la articulación interuniversitaria, dejando además, un financiamiento específico para los proyectos interuniversitarios no terminados en el 2013 y que por ende, continuaban en el 2014.

El acuerdo CNR-399-13, en lo que se refiere al 20%, no fue posible aplicarlo en el 2014, y así se informó al CONARE en el 2015.

Mediante el acuerdo de Conare CNR-290-16 del 27 de setiembre del 2016, se formaliza lo que en la práctica se venía haciendo desde el 2014, es decir, el 100% de los recursos del Programa de Regionalización Interuniversitaria del CONARE, se aplican de acuerdo con el modelo y las políticas de regionalización de cada universidad y bajo sus propias normas presupuestarias, así como, de aprobación y evaluación de proyectos.

El acuerdo CNR-290-16, establece lo siguiente:

“Artículo 1

Fondo del Sistema 2017. Se acuerda en firme:

Líneas Estratégicas:

Regionalización: Asignar la suma de ₡1.040.000 millones; 260 millones por institución. Cada universidad invertirá el 100% de estos recursos de acuerdo con su modelo y política en materia de regionalización, coordinando con las Sedes Regionales y otras áreas del quehacer universitario según corresponda. Cada Universidad deberá elaborar anualmente un informe sobre el uso de estos recursos, según el protocolo que establezca el Conare.”

Por lo tanto, desde el 2014 a la fecha, el Programa de Regionalización Interuniversitaria del Conare, tiene un esquema de gestión orientado a los modelos propios de regionalización de cada universidad.

En el caso de la UNED, estos recursos son gestionados directamente por las sedes universitarias desde una perspectiva de planificación estratégica aprobada por los Consejos Regionales de Sedes Universitarias (CR-SU), de cada una de las regiones que atiende el programa.

El quinto convenio de financiamiento de la educación superior estatal, inició su negociación con el Gobierno de la República en el 2009, y desde entonces, las universidades públicas han tenido un financiamiento transitorio, con base en el cuarto convenio del 2004.

II: Características de gestión y operativas del Programa de Regionalización Interuniversitaria UNED (PRI-UNED)

A. Aspectos Generales

Los Lineamientos para la Regionalización Interuniversitaria de CONARE, aprobados en mayo del 2008, se caracterizan por procurar acciones estratégicas para:

- Impulsar la regionalización interuniversitaria con el objetivo de propiciar el desarrollo local, por medio de la articulación de las universidades públicas en cada región.
- Potenciar el desarrollo académico de las sedes y recintos universitarios en las regiones.
- Articular las capacidades de la institucionalidad pública y privada, para contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población, en las zonas periféricas de menor desarrollo del país.

- Facultar la toma de decisiones, en las Comisiones Regionales Interuniversitarias (CRI) de las cinco regiones periféricas del país.

El Programa de Regionalización Interuniversitaria del Conare, asigna recursos específicos para las cinco regiones del país con menor índice de desarrollo, para ello, desconcentra la toma de decisiones sobre el uso de dichos recursos, en las Comisiones Regionales Interuniversitarias (CRI) de cada región, integradas por un representante de cada universidad.

La labor de las CRI es supervisada por una Comisión de Enlace entre los Rectores y Rectoras, que guía la gestión de todo el programa y solo tiene facultades de recomendación para las CRI y los propios Rectores, la Comisión de Enlace (CE) también está integrada por un representante de cada universidad.

Desde el inicio el programa tiene una planificación anual para cumplir con el objetivo de que las Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional (IIDR), tengan resultados anuales, aunque su desarrollo sea de mediano plazo (máximo tres años, prorrogable un año). Las IIDR son los proyectos de acompañamiento consensuado en las comunidades.

Los fondos del programa son extremadamente modestos con relación a las demandas de desarrollo de las comunidades, por tal motivo, el objetivo de largo plazo es la articulación con la institucionalidad pública y privada, para darle sostenibilidad a las IIDR en las regiones.

Cada universidad vincula sus unidades académicas, para proponer en conjunto con las otras unidades académicas una IIDR, el objetivo es que en cada IIDR estén las universidades presentes en la región, por esta razón, desde el inicio el programa tiene una gran articulación interna.

Al ser los fondos modestos y al tener las IIDR un plazo de al menos 3 años, no pueden hacerse convocatorias todos los años.

Para propiciar los vínculos externos cada IIDR debe prever su sostenibilidad con la institucionalidad pública y privada de cada región, esto requiere un gran esfuerzo por las características culturales y organizacionales de las regiones del país.

Las IIDR, no pueden ser valoradas exclusivamente como proyectos de extensión, por cuanto los recursos están destinados a crear capacidades y competencias regionales, es decir, a dejar contenidos o soluciones de desarrollo en cada organización, comunidad o grupos de personas, con las que se decide invertir los recursos, por eso, se articula con las unidades de docencia, investigación, acción social y la propia extensión, para proponer soluciones específicas a grupos y comunidades previamente determinadas en cada región. Para ello, parte de diagnósticos elaborados por las propias universidades.

El programa no está diseñado para extender las acciones de las funciones sustantivas de la universidad, que tienen sus propios objetivos institucionales, está diseñado para potenciar de manera consensuada soluciones de desarrollo en las regiones.

Existe vinculación con las acciones de extensión, investigación y docencia, puesto que el programa busca que la acción universitaria sea un todo, produzca resultados concretos en las soluciones de desarrollo que han sido consensuadas y propuestas por las y los actores regionales.

B. Aspectos específicos de la UNED

Con el cambio del modelo de gestión del PRI del Conare en el 2014, las CRI creadas por los lineamientos del 2008 dejan de existir, hasta que la aprobación de nuevos lineamientos indique lo contrario.

En la UNED, el PRI se encuentra desconcentrado desde el 2009 y a partir del 2014 todas las funciones de las CRI- Conare, fueron trasladadas a los Consejos Regionales de Sedes Universitarias (CR-SU).

Respetando las particularidades institucionales, el PRI-UNED cumple todos los aspectos de gestión y operación establecidos por el Conare en los lineamientos del 2008. En general, la gestión y operación del PRI-UNED se caracteriza por lo siguiente:

- a) La decisión de la política estratégica regional institucional es aprobada por los CR-UNED en cada región.
- b) Cada región tiene una Comisión Regional Institucional (CRI) integrada por todas las Sedes asociadas a la región, con un centro sede de CRI, esta Sede Universitaria es responsable presupuestaria de la ejecución de los aspectos comunes de los proyectos en la región. La CRI como un todo es la responsable de gestionar, supervisar, evaluar y entregar informes semestrales y anuales de los proyectos, ya que, siempre hay una sede responsable de un proyecto.
- c) Los proyectos son gestionados directamente por la persona designada como coordinadora, bajo la supervisión presupuestaria general de la sede coordinadora CRI y la específica de la Sede coordinadora del proyecto

- d) Cada CRI y cada proyecto, tiene un código presupuestario específico de conformidad con la demanda anual planificada de recursos del proyecto.
- e) Los proyectos tienen un plazo máximo de tres años, durante los cuales deben dejar condiciones de autogestión y sostenibilidad.

En general se busca que en las comunidades donde operan los proyectos del PRI-UNED, éste se caracterice por:

- a) Ser un mecanismo generador y dinamizador de procesos de participación ciudadana, que priorice las agendas locales de desarrollo contemplando las necesidades de cada región, con una participación activa y comprometida de los diferentes actores involucrados.
- b) Contribuir a legitimar y empoderar a las organizaciones de base como actores protagónicos de los procesos de desarrollo regional mediante la gestión y dinámica de los proyectos. El proceso conjunto comunidades - universidad será en este sentido más eficiente y eficaz con devolución de resultados y rendición de cuentas, como mecanismos de seguimiento y garantía de un aporte a un desarrollo consensuado de los actores locales.
- c) Consolidar el desarrollo de las sedes universitarias por medio del PRI-UNED, generando estrategias por medio de proyectos cada vez más contextualizados por región, tomando en cuenta las necesidades específicas de comunidades o grupos en condición de vulnerabilidad.
- d) Generar espacios de construcción conjunta: comunidades – universidad – institucionalidad pública y privada, por medio de redes sociales e institucionales que fomenten la coordinación y la articulación en la resolución de las necesidades regionales.

- e) Promover procesos participativos y de sensibilización de las y los actores locales (comunidad – universidad – institucionalidad pública y privada), donde las decisiones diseñadas conjuntamente para atender necesidades regionales, se expresen en proyectos articulados con compromisos operativos y presupuestarios de las y los diferentes actores.

Conclusiones

- a) Con la aprobación de los Lineamientos para la regionalización universitaria del 2008, el Conare hace una innovación inédita en la coordinación y la articulación de las universidades públicas en las regiones, enfocando este proceso estratégico en el desarrollo local de las regiones periféricas del país, con menor índice de desarrollo social. El mérito de esta innovación, le corresponde tanto a la Sra. Rectora como a los Sres. Rectores de ese periodo, que, en la negociación del cuarto convenio de financiamiento de la educación superior en el 2004, lograron liderar un proceso de cambio estratégico y financiarlo a largo plazo.
- b) Los lineamientos para la regionalización universitaria del 2008, en la UNED (dado su porcentaje del FEES), crearon las condiciones necesarias para impulsar los procesos de desconcentración en sus sedes universitarias, en consecuencia con las mociones del II congreso Universitario del 2000, los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, y en particular el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5) del 5 de abril del 2001, aprobado en firme en la sesión 1504-2001, Art. IV, inciso 5) del 27 de abril del 2001, como ya se ha señalado toda la política institucional posterior, ha reafirmado esta vocación hacia la desconcentración de las Sedes Universitarias.
- c) Se puede afirmar con certeza histórica y presupuestaria, que el PRI-UNED es el único programa institucional donde las decisiones estratégicas, políticas y de

gestión administrativa y operativa regionales, se hace desde las sedes universitarias a partir del 2009 a la fecha. El impacto de la desconcentración del PRI-UNED implementado por las CRI, ha sido tal, que hoy día todas las sedes universitarias tienen las competencias de gestión que iniciaron las CRI en el 2009, además, ninguna otra universidad pública tiene este proceso tan desconcentrado como la UNED. Ese mérito le corresponde a la decisión política de los rectores de tres periodos diferentes desde el 2004.

- d) Desde el 2014 a la fecha, con la aprobación de los acuerdos CNR-399-13 del 20 de noviembre del 2013 y CNR-290-16 del 27 de setiembre del 2016, por parte del Conare, el PRI-UNED profundiza su vocación regional desde las sedes universitarias, sin dejar de lado lo esencial de los lineamientos del 2008, para ello, traslada todas las facultades de decisión y gestión a los Consejos Regionales sedes universitarias, a las CRI y las sedes universitarias, en un esquema de decisión conjunta y consensuada, debidamente regulada incluyendo las unidades académicas de la sede central.
- e) Tanto para la UNED como para las demás universidades públicas que integran el PRI, el proceso no ha sido fácil, nuestros esquemas organizativos tienen un gran peso histórico de centralización vigente hasta la fecha, aún falta mucho para una mejor desconcentración de la universidad pública en las regiones y para una distribución más equitativa de los recursos universitarios en dichas regiones. En el caso de la UNED este proceso ha requerido de una gran entrega por parte de las y los administradores de sedes universitarias que constituyen las CRI.